



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Servicio de Profesional para Terapia Física y Rehabilitación para los colaboradores de Provias Descentralizado

#### 1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos - Provias Descentralizado sede central

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Profesional para Terapia Física y Rehabilitación para los colaboradores de Provias Descentralizado

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad, brindar la atención necesaria para el personal de Provias Descentralizado, que están es proceso de recuperación de post Covid - 19.

Mediante el cual brindará la atención a los pacientes con alta médica, mediante terapias y rehabilitaciones físicas requeridas; con el objetivo de velar por la salud del personal del PVD y permita el desarrollo de las actividades laborales en un ambiente con condiciones de bienestar y seguridad y salud.

Es preciso señalar, que el cumplimiento de labores esenciales en ambientes saludables tiene como finalidad de salvaguardar la salud de los colaboradores de Provias Descentralizado así como también prevenir el brote del virus entre la población, a fin de realizar actividades de prevención de manera oportuna que satisfagan las necesidades de la población objetivo y estas puedan mejorar su calidad de vida.

Finalmente, se brindará el servicio de terapia física y rehabilitación al personal que realiza trabajo presencial y remoto para evitar posiciones incorrectas, posiciones de duración continua o el tratamiento de alguna lesión, previa evaluación.

#### 4. ANTECEDES

No corresponde.

#### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un profesional de Terapia Física y Rehabilitación para la atención de los trabajadores de Provias Descentralizado que permita el desarrollo de las actividades laborales en un ambiente con condiciones de bienestar y seguridad y salud.

#### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### 6.1. PRODUCTOS





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

- Reporte de pausas activas por los pisos ambiente de trabajo presencial
- Reporte de atención virtual a personal en recuperación COVID-19.
- Reporte de terapia física para el personal en trabajo remoto
- Reporte de terapia física para el personal en trabajo presencial
- Brindar una charla mensual sobre temas de prevención de rehabilitación de Covid - 19
- Elaborar y difundir material de información de temas de salud prevención para los trabajadores y familiares de Provias Descentralizado.

## 6.2. ACTIVIDADES

- Realizar atención de urgencia en el tópico de primeros auxilios en la entidad.
- Apoyar y coordinación con el médico contratado por Provias Descentralizado.
- Efectuar terapias físicas y de rehabilitación al personal de trabajo remoto y presencial.
- Realizar capacitaciones vía virtual a los trabajadores del PVD.
- Atención de casos (primeros auxilios) que se pueda presentar en horas de trabajado.
- Apoyo en el control de la medida temperatura o signos vitales en tópico.
- Orientación y recomendaciones para la prevención de riesgos laborales frente a la exposición del nuevo coronavirus COVID 19, como promoviendo con el lavado de manos frecuente el uso de mascarillas, uso de guantes y medir la temperatura.
- Apoyo en actividades con el área de Bienestar Social y al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar en las campañas de prevención para los trabajadores de Provias Descentralizado.

## 6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.
- Contar con Ruc
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, (acreditado luego de suscrita la orden)
- LAPTOP y equipo de celular

## 6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

PROVIAS DESCENTRALIZADO, facilitará información necesaria y dará facilidades para el cumplimiento del servicio, para la ejecución óptima del servicio.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- ✓ El lugar de prestación presencial será en Jirón Camaná N° 678 – Cercado de Lima, Piso 5, la asistencia presencial podría ser de lunes, miércoles y viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Los días martes y jueves se realizará la atención virtual.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. En dicho plazo deberán cumplir con presentar los siguientes entregables:

- Entregable N°1: Detalle de actividad realizada hasta 30 días calendario de acorde a las actividades descritas en el punto 6.1 y 6.2
- Entregable N°2: Detalle de actividad realizada hasta 60 días calendario de acorde a las actividades descritas en el punto 6.1 y 6.2
- Entregable N°3: Detalle de actividad realizada hasta 90 días calendario de acorde a las actividades descritas en el punto 6.1 y 6.2

## 8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Contar con un registro de atenciones efectuadas y las mejoras obtenidas por los servidores de Provias Descentralizado.

- Entregable N°1: Detalle de actividad realizada hasta 30 días calendario de acorde a las actividades descritas en el punto 6.1 y 6.2
- Entregable N°2: Detalle de actividad realizada hasta 60 días calendario de acorde a las actividades descritas en el punto 6.1 y 6.2
- Entregable N°3: Detalle de actividad realizada hasta 90 días calendario de acorde a las actividades descritas en el punto 6.1 y 6.2

## 9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

### 9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía y organización.

### 9.2. CONDICIONES PARTICULARES

**Perfil del proveedor:** Requisitos exigibles al proveedor y tipo de sustento que lo acredite.

- Título en tecnología médica
- Curso o especialización en terapia física y/o rehabilitación
- Experiencia de 01 año realización terapia física o rehabilitación en el sector público y/o privado.
- Experiencia general de 03 años en el ejercicio de la profesión.

## 10. OBLIGACIONES

### 10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10 Recursos Humanos





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

## 10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista. De ser necesario, el usuario deberá precisar si el producto a presentar es considerado "confidencial", a efectos de efectuar la clasificación correspondiente, estableciendo las instrucciones del caso al Contratista con relación al manejo de la información que deba proporcionar.

## 11. ADELANTOS

NO CORRESPONDE

## 12. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

## 13. FORMA DE PAGO

- ✓ 35% del monto ofertado, a la conformidad del entregable N° 1.
- ✓ 35% del monto ofertado, a la conformidad del entregable N° 2.
- ✓ 30% del monto ofertado, a la conformidad del entregable N° 3.

De acuerdo al instructivo 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 8 UITs" aprobado mediante la Resolución Directoral 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente efectuada la conformidad de servicio o entregable según el caso en concreto.

## 14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Previa conformidad otorgada por la oficina de Recursos Humanos dentro de un plazo que no excederá de 10 días hábiles.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 19. OTRAS CONSIDERACIONES

### **Confidencialidad**

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información, base de datos y demás a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### **Propiedad Intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

